

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 0040

(18 FEB. 2011)

“Por medio de la cual se autoriza la inclusión y registro de unos colores y distintivos a la Empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA – COOTRACEGUA “

EL DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 174 de 2001 y Decreto 087 de 2011

CONSIDERANDO

Que la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA – COOTRACEGUA – por intermedio de su representante legal mediante oficio radicado 2011-220-000319-2 de 11-02-11 , solicito incluir y registrar unos colores para los buses que prestaran el servicio adscrito a su representada denominado PASEO DE CANTORES .

Los colores a registrar son FONDO: VERDE y AMARILLO

Que de conformidad con el Decreto 171 de 2.001 Art. 14 Numeral 7 las empresas habilitadas para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en el radio de acción nacional deben tener inscritos el diseño de los colores y distintivos a utilizar.

Que es permitido adicionar colores y distintivos a las empresas habilitadas para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera con radio de acción nacional

Que la Dirección Territorial Cesar luego de verificar la base de datos de las empresas que tienen registrados sus colores y distintivos no encontró ningún registro anterior de los colores solicitados por la Empresa COOTRACEGUA para los vehículos que van a prestar el servicio denominado RUTA DE CANTORES.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

“Por medio de la cual se autoriza la inclusión y registro de unos colores y distintivos a la Empresa de transporte publico terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA – COOTRACEGUA. “

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la inclusión y registro de los colores FONDO: VERDE y AMARILLO en el servicio RUTA DE CANTORES a la Empresa de transporte publico terrestre automotor de pasajeros por carretera COOTRACEGUA

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente registro tendrá la duración de los contratos de vinculación de los vehiculos que prestaran el servicio RUTA DE CANTORES con los colores y distintivos descritos en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO; Las autoridades de Transito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO; Notificar el presente acto administrativo al señor JORGE CANALES MEDINA representante legal de la Empresa COOTRACEGUA con domicilio principal en la Terminal de Transportes de Valledupar Oficina 117.

ARTICULO QUINTO; Conceder los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Transito interpuestos dentro de los términos de ley.

NOTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (César), a los 18 FEB. 2011

Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTES
FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

Proyectó : JRocha
Revisó : FOliveros
Elaboró : JRocha
Fecha elaboración: 14-02-11



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

* * * * *

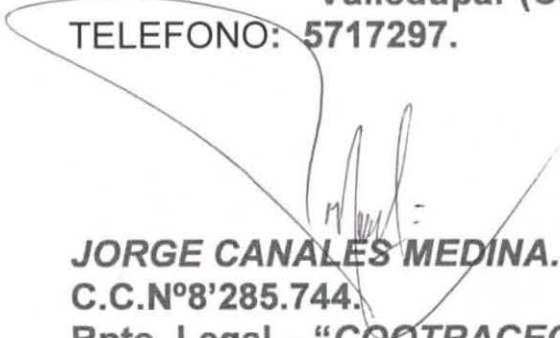
En la ciudad de Valledupar (Cesar) a los **veintiuno (21)** días del mes de **febrero** de 2011, Notifiqué a(l)(la) señor(a) **JORGE CANALES MEDINA** con **C.C.Nº8'285.744** en calidad de Representante Legal de la empresa de transporte de Pasajeros "COOTRACEGUA", el contenido de la Resolución **Nº0040** de **fecha 18 de febrero de 2011**, emitida por la Dirección Territorial Cesar del Ministerio de Transporte.

De conformidad a lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, se le comunica que contra la misma proceden los Recursos de Ley interpuestos dentro de los términos.

Al Notificado se le entrega copia del citado acto administrativo donde se le especifica expresamente los recursos que proceden, de lo cual el mismo se da por enterado en esta diligencia.

DIRECCION: **Terminal de Transportes de Valledupar Local 117**
Valledupar (Cesar).

TELEFONO: **5717297.**


JORGE CANALES MEDINA.
C.C.Nº8'285.744.
Rpte. Legal – "COOTRACEGUA".
QUIEN SE NOTIFICA.

Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTES

FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR.
Director Territorial Cesar.
QUIEN NOTIFICA.